



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL
“PROPUESTA DE INTERVENCIÓN CON
MUJERES PROSTITUIDAS Y SUPERVIVIENTES
DE LA PROSTITUCIÓN”

Autora:

D^a Sonia Gómez Falcón

Tutora:

D^a Tania Paniagua de la Iglesia

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2022-2023

Fecha de Entrega: 28 de junio de 2023

AGRADECIMIENTOS

A mi tutora Tania, porque sin su dedicación y apoyo no habría sido posible.

A todas las mujeres en situación de prostitución, a todas las supervivientes de la prostitución. Sobre todo, a las usuarias del Programa LUA de ACLAD, que son la inspiración de este Trabajo Fin de Grado.

A mi familia y a toda la gente que me rodea, por apoyarme siempre y saber que si paro me muero.

Especial agradecimiento a mi abuela Martina que, aunque ya no esté, ella siempre está en todo lo que hago.

ÍNDICE GENERAL

1.INTRODUCCIÓN.....	8
1.1. Justificación.....	8
1.2. Problema y finalidad.....	10
1.3. Objetivos.....	11
1.3.1. Objetivo General.....	11
1.3.2. Objetivos Específicos.....	11
2. MARCO TEÓRICO.....	11
2.1. Aclaración terminológica.....	11
2.1.1. Definición de Prostitución.....	12
2.1.2. Protagonistas del Sistema Prostitucional.....	12
2.1.3. Diferencia entre el Tráfico y la Trata de Personas.....	13
2.2. Modelos Legislativos de la Prostitución.....	14
2.2.1. El Modelo Prohibicionista.....	14
2.2.2. El Modelo Regulacionista.....	14
2.2.3. El Modelo Abolicionista.....	15
2.3. La Situación de la Prostitución en España.....	15
2.4. Marco Jurídico de la Propuesta de Intervención.....	16
2.4.1. Ámbito Internacional.....	16
2.4.2. Ámbito Estatal.....	17
2.5. La Victimización Secundaria y la Desvictimización.....	18
2.6. Espacios de Prostitución y Necesidades Detectadas.....	19
2.7. Estrategias de afrontamiento con Mujeres Prostituidas en Castilla y León.....	21
2.8. Entidad en la que se Ubica la Propuesta de Intervención.....	22
2.9. La Prostitución y el Trabajo Social.....	23
3. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	24
3.1. Objetivos metodológicos del proyecto de intervención.....	24

3.1.1. Objetivo general.	24
3.1.2. Objetivo específico.	24
3.2. Personas destinatarias.	24
3.2.1. Destinatarias directas.	24
3.2.2. Destinatarios/as indirectos/as.	24
3.3. Marco Metodológico.	25
3.4. Actividades.	25
3.4.1. Área de apoyo psicológico.	26
3.4.2. Área de atención jurídica.	30
3.4.3. Área de inserción sociolaboral.	31
3.5. Presupuesto.	33
3.6. Temporalización.	34
4. EVALUACIÓN.	35
4.1. Objeto y Objetivos.	35
4.2. Fases de la evaluación.	35
4.3. Responsables.	36
4.4. Metodología de la evaluación.	36
4.5. Criterios.	37
5. CONCLUSIONES.	38
6. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA.	39
7. REFERENCIAS.	40
8. ANEXOS.	45
8.1. Anexo 1: la teoría de la interseccionalidad.	45
8.2. Anexo 2: actividades	46
8.3. Anexo 3: hoja de asistencia y evaluación inicial.	51
8.4. Anexo 4: encuesta para las usuarias.	52

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estimación del presupuesto anual.....	33
Tabla 2. Cronograma con la temporalización anual.	34
Tabla 3. Actividades del área de atención psicológica.	46
Tabla 4. Actividades del área de atención jurídica.	48
Tabla 5. Actividades del área de atención sociolaboral.....	49
Tabla 6. Hoja de asistencia y evaluación inicial.....	51

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Hoja para la encuesta destinada a las usuarias con el fin de evaluar.	52
---	----

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
ACLAD	Asociación Castellano Leonesa de Ayuda al Drogodependiente
APRAMP	Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida
CEAS	Centro de Acción Social
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
TFG	Trabajo Fin de Grado

RESUMEN

Cada día millones de mujeres y niñas son prostituidas en el mundo, incluso en naciones que se autodeclaran igualitarias y establecen legalmente la igualdad entre hombres y mujeres en sus leyes como es el caso de España. En este Trabajo Fin de Grado (TFG, en adelante), se expone la necesidad de intervenir tanto con mujeres en situación de prostitución como con mujeres supervivientes de la prostitución. Por otro lado, se visibiliza tanto que la prostitución es inherente a la trata, que la demanda de la prostitución se caracteriza principalmente porque los prostituidores son hombres y las prostituidas son mujeres. Y, además, que muchas de estas mujeres se encuentran en una situación administrativa irregular, lo que denota que la prostitución se alimenta de la vulnerabilidad, la feminización de la pobreza y está interrelacionada con la desigualdad de género, de clase y de etnia.

PALABRAS CLAVE

Mujeres, Prostitución, Trabajo Social, Trata con Fines de Explotación Sexual y Proyecto de Intervención.

ABSTRACT

Every day millions of women and girls are prostituted in the world, even in nations that declare themselves equal and legally establish equality between men and women in their laws, as is the case in Spain. In this Final Degree Project (TFG, hereinafter), the need to intervene both with women in a situation of prostitution and with women survivors of prostitution is exposed. On the other hand, it is so visible that prostitution is inherent to trafficking, that the demand for prostitution is mainly characterized by the fact that the prostitutes are men and the prostitutes are women. And, furthermore, that many of these women find themselves in an irregular administrative situation, which denotes that prostitution feeds on vulnerability, the feminization of poverty, and is interrelated with gender, class, and ethnic inequality.

KEY WORDS

Women, Prostitution, Social Work, Trafficking for the Purpose of Sexual Exploitation and Intervention Project.

1.INTRODUCCIÓN

La prostitución es objeto de debate desde hace décadas y con independencia del posicionamiento acerca de ella, la situación de violencia que experimentan tanto las mujeres en situación de prostitución como las mujeres supervivientes de la prostitución (mujeres que logran abandonar la prostitución) debería ser un aspecto de preocupación para toda la sociedad y en concreto, para la disciplina del trabajo social. Como se expondrá a lo largo de este TFG, la prostitución sucede en un contexto de vulnerabilidad social que es fruto de la interacción entre diferentes desigualdades. Y cabe destacar que esta problemática no solo concierne a las mujeres, ya que una sociedad igualitaria beneficia tanto a hombres como a mujeres y la prostitución es incompatible con la construcción de sociedades igualitarias.

La estructura del presente TFG se divide en: una aclaración terminológica sobre términos relacionados con la prostitución, un repaso por los diferentes modelos legislativos de la prostitución y los países exponentes, el marco jurídico donde se ubica este proyecto de intervención, la situación en España, los espacios de prostitución más habituales y las necesidades detectadas. Posteriormente, se visibilizará la importancia de prevenir la victimización secundaria y de fomentar la desvictimización, se enumerarán las estrategias de afrontamiento con mujeres prostituidas en Castilla y León, se presentará la entidad donde se ubica este proyecto de intervención, se explicará la vinculación entre la prostitución y el trabajo social y, por último, se planteará las actividades pertenecientes a dicha propuesta de intervención, su temporalización, la previsión de presupuesto y su evaluación. En el presente TFG se tiene en cuenta todos los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo del Grado de Trabajo Social.

1.1. Justificación

Este TFG surge del gran interés y preocupación desde hace años sobre las problemáticas del colectivo de mujeres en situación de prostitución y supervivientes de la prostitución. A raíz de este interés, participé desde julio de 2019 hasta febrero de 2021 en el programa “LUA” de Valladolid, perteneciente a la Asociación Castellano Leonesa de Ayuda al Drogodependiente (ACLAD en adelante). Las destinatarias de este programa son mujeres en situación de prostitución y el principal objetivo de este programa es mejorar las condiciones de salud biopsicosocial de las mujeres prostituidas. La elección de este tema

también parte de la necesidad de dar voz a una realidad social invisibilizada en la que apenas se ha profundizado desde el Grado de Trabajo Social durante estos años académicos.

La prostitución, a partir de los años 80 ha aumentado exponencialmente en todo el mundo. En concreto, España es el país de Europa donde más se consume prostitución y se sitúa como el tercero del mundo (Instituto de la Mujer, 2005). Además, el 90% de las personas prostituidas son mujeres (Ministerio de Igualdad, s.f.), de las cuales el 97% son víctimas de trata con fines de explotación sexual (Ministerio del Interior, 2021) y el 99,7% de los prostituidores son hombres (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2018). Esto muestra, que la prostitución y la trata con fines de explotación sexual son inherentes y, además, que la mayoría de las personas prostituidas son mujeres mientras que la inmensa mayoría de prostituidores son hombres, lo que refleja que la prostitución es una consecuencia de la desigualdad de género. Por ello, las personas destinatarias de la intervención planteada en este TFG son mujeres, ya que la prostitución es una cuestión de género.

Según Delgado (2022), el perfil psicosocial de las mujeres captadas por el sistema prostitucional revela factores de vulnerabilidad como la violencia emocional, física y sexual en la infancia y factores de riesgo como la pobreza, el desarraigo, la precariedad, la marginalidad o la exclusión. En una gran muestra de cinco continentes se ha reflejado que un 90% de las personas en situación de prostitución dijeron que lo hacían porque no tenían alternativas económicas para poder sobrevivir o porque no veían medios de escape (Farley et. al, 2003).

Las mujeres supervivientes de la prostitución, generalmente, se encuentran en una situación más vulnerable y en riesgo de exclusión social que antes de entrar al sistema prostitucional. Esto es debido a que su situación previa a la prostitución se le suman las consecuencias físicas, psicológicas y sexuales propias de la prostitución. Y, a su vez, a estas consecuencias se les suma el temor a represalias por parte de los proxenetas, encontrarse en un país desconocido sin redes de apoyo y, en su mayoría, con una situación administrativa irregular que actúa como barrera para acceder a recursos comunitarios, sanitarios, sociales, económicos y de vivienda. Por ello, se considera imprescindible que las destinatarias a las que va dirigido el programa LUA también sean mujeres supervivientes de la prostitución y no únicamente mujeres en situación de prostitución.

En España se estima que hay más de 100.000 mujeres prostituidas cada día (Instituto de la Mujer, 2005). Además, el 90% de las mujeres prostituidas son mujeres migrantes en situación administrativa irregular (Ministerio de Igualdad, 2022). Es decir, además de sufrir los factores de vulnerabilidad enumerados anteriormente por el hecho de ser mujeres, se les añade nuevos factores de vulnerabilidad por su condición de migrante y su pertenencia a la clase trabajadora, en la mayoría de los casos. Por lo que cuando hablamos de mujeres en situación de prostitución en España, estamos haciendo alusión mayoritariamente a mujeres de procedencia migrante con una situación administrativa irregular pertenecientes a la clase trabajadora, lo que denota que el sistema prostitucional se alimenta tanto de la desigualdad de género como de la desigualdad de clase, de etnia y de la pobreza. Es por ello, que en este TFG se tiene presente las desigualdades sistemáticas que parten de la interacción de diferentes factores sociales, como refiere la teoría de la interseccionalidad. Para más información acerca de la teoría de la interseccionalidad se recomienda visualizar el Anexo 1.

1.2. Problema y finalidad

En referencia a las mujeres migrantes, los contextos de prostitución están directamente conectados con las desigualdades sociales porque el mercado de la prostitución necesita de la feminización de la pobreza para seguir nutriéndose de mujeres en situación de vulnerabilidad social (Ranea, 2018). The International Labour Organization (2018), que su traducción es “La Organización Internacional del Trabajo”, refiere que la feminización de la pobreza es un término que hace alusión a la tendencia donde las mujeres experimentan una mayor incidencia y niveles de pobreza en comparación con los hombres, teniendo así las mujeres una mayor probabilidad de vivir en situación de pobreza que los hombres y esto se refleja como refiere que Del Val (2020), en que el 70% de las personas pobres en el mundo son mujeres.

Las causas que obligan a las mujeres a abandonar su hogar, sus amigos/as, sus familias y sus proyectos de vida para ser exportadas con una situación administrativa irregular a países enriquecidos para ser prostituidas como estrategia por parte de los países de origen para saldar sus deudas y como método de supervivencia para ellas son: la feminización de la pobreza, contextos donde se denigra a las mujeres, la vulnerabilidad o extrema vulnerabilidad, la xenofobia, la desigualdad de género, la carencia de recursos

económicos, la carencia de políticas que prevengan entrar al sistema prostitucional, la dificultad de acceder al mercado laboral y los trabajos precarizados, entre otras.

La finalidad del presente TFG no se reduce exclusivamente en visibilizar la situación que experimentan las mujeres en situación de prostitución y supervivientes de la prostitución, sino también en implementar una propuesta de intervención al ya existe Programa LUA con el fin de fomentar una atención integral.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

- Crear una propuesta de intervención para implementarla dentro del Programa LUA de ACLAD, que brinde una atención integral a las mujeres prostituidas y supervivientes de la prostitución de la ciudad de Valladolid.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer una atención psicológica, jurídica y de inserción sociolaboral.
- Facilitar la salida del sistema de la prostitución a aquellas mujeres que así lo deseen.
- Prevenir el retorno al sistema prostitucional de las mujeres supervivientes de la prostitución.
- Favorecer el proceso de recuperación de las mujeres que han estado en contextos de prostitución.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Aclaración terminológica

El lenguaje tiene una gran importancia y este nunca es neutro, ya que tiene el poder de construir, reconstruir y manipular realidades, además de naturalizar y/o justificar desigualdades sociales. Por ello se considera indispensable realizar una aclaración terminológica que también facilitará la comprensión del presente trabajo.

2.1.1. Definición de prostitución

Respecto a la definición de la prostitución, no existe un consenso entre los/as diferentes autores/as. Se considera que la definición que representa de una manera más acertada la realidad de la prostitución es la siguiente: “la prostitución es una práctica por la que los varones se garantizan el acceso grupal y reglado al cuerpo de las mujeres” (Pateman, 1995, como se citó en De Miguel, 2018, p.163). Añadiendo que “la prostitución es una forma de violencia simbólica que se ejerce contra todas las mujeres y, al mismo tiempo, es una forma de violencia material que puede ejercerse contra la mujer prostituta” (Gimeno, 2019).

2.1.2. Protagonistas del sistema prostitucional

En el presente TFG, se utiliza para hacer referencia a los/as protagonistas del sistema prostitucional, los términos: “prostituidor o putero”, “proxeneta”, “prostituida o mujer en situación de prostitución”, “superviviente de la prostitución” y “lobby proxeneta”.

El término “prostituidor/putero” hace referencia a la persona, cuyo género mayoritariamente es un hombre, que paga a una mujer para poder acceder a su cuerpo. “Proxeneta” es un término que alude a la persona que obtiene beneficios económicos de la explotación sexual de otras personas, siendo ésta quien controla y dirige a las personas prostituidas. Además, “lobby proxeneta” es un término que alude a las instituciones e individuos que promueven la explotación sexual y/o se benefician de ella de manera directa o indirecta. Por otro lado, “superviviente de la prostitución” hace referencia a aquellas mujeres que han conseguido abandonar el sistema prostitucional y “prostituida o mujer en situación de prostitución” hace referencia a una mujer que, generalmente, por la interacción de diferentes factores sociales, económicos, políticos o culturales se ve obligada a ser prostituida para poder subsistir. Cabe destacar que se utilizará el término “prostituida o mujer en situación de prostitución” en vez de “prostituta” porque utilizar el término prostituida obliga a entender la prostitución atendiendo a los dos polos: la mujer que es prostituida por un hombre prostituidor. Sin embargo, el término “prostituta” no requiere otro polo, lo que invisibiliza este aspecto clave de la prostitución y criminaliza indirectamente a la mujer en situación de prostitución.

2.1.3. Diferencia entre el tráfico y la trata de personas

El tráfico y la trata de personas son términos diferentes que, a menudo, suelen confundirse debido a que en la práctica la línea que les separa es muy débil. Según el Ministerio de Igualdad (s.f.), “el objetivo en el tráfico de personas es el traslado de personas ilegalmente a través de fronteras nacionales”. En referencia a la trata, existen diferentes tipos dependiendo de sus fines: trata con fines de explotación sexual, trata con fines de explotación laboral, concertación de matrimonios forzados, esclavitud, trabajos forzados, extracción de órganos, servidumbre o mendicidad (Ministerio de Igualdad, s.f). Como se expone en el artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (p.44)

“La explotación sexual es la principal finalidad de explotación en el mundo, siendo el 77% de los casos identificados en el caso de las mujeres y el 72% en el caso de las niñas” (Ministerio de Igualdad, 2022). Además, como expone el Ministerio del Interior (2021) en el Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023, se estima que el 97% de mujeres en situación de prostitución son víctimas de trata con fines de explotación sexual. Este fenómeno ocurre porque los prostituidores reclaman chicas nuevas 24 horas en cada ubicación de prostitución y es imposible satisfacer esta demanda sin recurrir a la trata con fines de explotación sexual, por lo tanto, se podría afirmar que la trata y la prostitución son inherentes

2.2. Modelos legislativos de la prostitución

La prostitución es una práctica social compleja donde se disputan intereses económicos y sociales, por ello existe un intenso debate al respecto de cómo debería ser legislada la prostitución. La postura adoptada legalmente es de vital importancia para entender las actuaciones llevadas a cabo por los Estados. Existen principalmente tres modelos legislativos diferenciados: modelo prohibicionista, modelo regulacionista y modelo abolicionista.

2.2.1. El modelo prohibicionista

El prohibicionismo considera como delito toda actividad relacionada con la prostitución, castigando así los actores y actrices involucrados en ella (Santoyo, 2016), incluyendo también a las mujeres en situación de prostitución, lo que supone criminalizarlas. El país referente en este modelo respecto a la prostitución es Estados Unidos, donde se aplica en la mayoría de sus condados excepto en 10 condados del estado de Nevada (ProCon, 2018). Según Fisher (2023), en algunos estados se puede penalizar también a los prostituidores con multas e incluso prisión, registrándoles como delincuentes sexuales. Sin embargo, las mujeres prostituidas también son criminalizadas pudiendo ser detenidas, acusadas y condenadas.

2.2.2. El modelo regulacionista

El regulacionismo considera que la prostitución parte de una decisión libre y voluntaria, considerando que esta práctica social es un trabajo igual que cualquier otro y, por tanto, considerando a las mujeres en situación de prostitución como trabajadoras sexuales (Valera, 2019). Uno de los países referentes en el modelo legislativo regulacionista es Alemania, donde la prostitución está legalizada desde el año 2002 a través de la Ley de Protección de las Personas que Trabajan en la Prostitución (conocida en Alemania como ProstG). En 2017, entró en vigor la Ley de Protección de la Prostitución (conocida en Alemania como ProstSchG) reemplazando a la anterior Ley y estableciendo que las mujeres prostituidas son trabajadoras y deben registrarse como tal ante las autoridades tras recibir un asesoramiento sanitario. Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social (s.f.), se estima que de las 305 personas prostituidas encuestadas solo el 1% tienen un contrato laboral y que tampoco se ha conseguido reducir los niveles de criminalidad.

Además, siguiendo las encuestas se deduce que el 86,9% de las personas prostituidas tienen un seguro médico bajo otra profesión o actividad.

2.2.3. El modelo abolicionista

Este modelo concibe a la prostitución como una forma de violencia de género y de legitimación de esta violencia. A través de este modelo, se descriminaliza a las mujeres prostituidas y se criminaliza a los prostituidores, proxenetas y a terceros que participan de manera indirecta en la prostitución como taxistas o proveedores de alcohol. En relación al modelo legislativo abolicionista se destaca el modelo sueco. Suecia fue primer país en legislar sobre la abolición de la prostitución en 1999, a través de la Ley Sobre la Compra de Servicios Sexuales se criminalizó a los proxenetas y prostituidores y se vinculó directamente la trata de personas y la prostitución (Claude, 2010). Según Claude (2010): “la Ley actualmente goza de un fuerte apoyo en Suecia: el 70% de la población quiere que se mantenga y muchos consideran que es necesario establecer sanciones más rigurosas aún” (p.6).

2.3. La situación de la prostitución en España

España es el país de Europa donde más se consume prostitución, se estima que 4 de cada 10 hombres en España han sido prostituidores alguna vez en su vida, y que más de 100 mil mujeres son prostituidas cada día en nuestro país (Instituto de la Mujer, 2005). Por otro lado, se estima que existen más de 700.000 prostíbulos que funcionan legalmente con licencias de hoteles e infinidad de pisos destinados a la prostitución (Lozano como se citó en Tiganus, 2021, p.97). Por último, entre 2010 y 2020 en España se cometieron al menos 54 feminicidios de mujeres prostituidas, siendo perpetrados principalmente por sus prostituidores y sus parejas, los cuales no fueron contabilizados por las listas oficiales de víctimas de violencia de género (Tiganus, 2021).

Como se ha podido observar en el apartado anterior, la postura que se adopta legalmente frente a la prostitución tiene un gran impacto en la sociedad. En España, no existe una postura rígida por parte del Estado y la prostitución es ilegal, es decir, no es legal ni ilegal. Sin embargo, en el año 1962 fue ratificado por España el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949, donde se expone la incompatibilidad de la prostitución con la dignidad humana.

Actualmente, a través del Código Penal no se castiga el ejercicio de la prostitución, pero sí se considera un delito el proxenetismo y la trata de personas a través de los artículos 188 y 177 bis respectivamente. Debido a la ausencia de legislación estatal sobre esta materia siguiendo a Becerra (2022), se han desarrollado ordenanzas municipales prohibicionistas como, por ejemplo: la pionera ordenanza municipal del Ayuntamiento de Barcelona sobre prostitución, además de la generada en Murcia y Granada. Los principales objetivos de estas ordenanzas es evitar la prostitución en lugares públicos a través de la sanción a las mujeres prostituidas y a los prostituidores. Además, se han desarrollado ordenanzas municipales abolicionistas en Sevilla y Valencia donde se relaciona la prostitución como una forma de violencia de género y se realizan programas para prevenirla.

Recientemente, debido a la colaboración entre varias entidades feministas de España con una perspectiva abolicionista, se ha promulgado la Proposición de Ley Orgánica que pretende reforzar y ampliar la actual Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para prohibir el proxenetismo en todas sus formas. Los aspectos más importantes de esta Proposición de Ley son: interponer sanciones penales para los prostituidores como agresores sexuales, conceptualizar la prostitución como violencia machista, el reconocimiento de las víctimas de la prostitución como víctimas de violencia machista con el fin de lograr la máxima protección equiparable para ellas, otorgar permisos de residencia y de trabajo a las mujeres migrantes desde el momento del reconocimiento como víctimas de la prostitución y la suspensión de cualquier expediente abierto con anterioridad a este motivo e implementar de nuevo la tercería locativa, que fue despenalizada en 1995, y que castiga penalmente a los propietarios de locales destinados a la prostitución (Geoviolencia Sexual, 2022).

2.4. Marco jurídico de la propuesta de intervención

A continuación, se muestra el marco jurídico dividido en ámbito internacional y ámbito estatal en el que se enmarca este TFG.

2.4.1. Ámbito internacional

- En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre del 1948, concretamente en su artículo 4 se expone que “nadie estará sometido a

esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, según sus siglas en inglés), aprobada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983, incluye en su artículo 6 la obligación de los Estados de combatir la trata de mujeres y la explotación de la prostitución ajena.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas destinado a la igualdad, expresa en su meta 5.2. la propuesta de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo la trata y la explotación sexual.
- Convenio del Consejo de Europa sobre Lucha contra la Trata de Seres Humanos, más conocido como Convenio de Varsovia, suscrito en 2005 por España, ratificado por España en 2005, establece la obligación de los Estados de adoptar las medidas legislativas necesarias para asistir a las víctimas en su restablecimiento físico, psicológico y social, incluyendo entre esas medidas el tratamiento médico de urgencia y la asistencia médica necesaria a las víctimas.
- Resolución del Parlamento Europeo de 11 de junio de 1986 sobre las Agresiones a la Mujer, se considera a la prostitución como una forma de explotación de las mujeres.
- La Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género declara que la prostitución constituye una violación de la dignidad humana contraria a los principios de los derechos humanos, entre ellos, la igualdad de género.

2.4.2. Ámbito estatal

- La Ley Orgánica, 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; esta ley determina que las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Tiene por objeto hacer efectivo el

derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer.

- La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual incluye este marco, entre otras violencias, la trata con fines de explotación sexual.
- En el Plan Estratégico Nacional Contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023, que entre sus cinco objetivos destaca la identificación, derivación, protección y recuperación de las víctimas de trata de seres humanos.
- Además, el Plan Operativo para la Protección de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata, Explotación Sexual y Mujeres en Contextos de Prostitución (2022-2026) más conocido como “Plan Camino”, prioriza la puesta en marcha del I Plan de Inserción Sociolaboral para Mujeres y Niñas víctimas de trata, de explotación sexual y para mujeres en contextos de prostitución para favorecer la salida del sistema prostitucional. También se tiene en cuenta que la inmensa mayoría de las mujeres en situación de prostitución son mujeres migrantes en situación irregular por eso, promueve el acceso a la regularización documental de las víctimas e impulsa el análisis de las necesidades de protección de estas con el fin de orientar futuras mejoras normativas en este ámbito.

2.5. La victimización secundaria y la desvictimización

Es importante tener en cuenta la victimización secundaria y la desvictimización, ya que las mujeres en situación de prostitución son víctimas de una de las violencias machistas más extremas.

Para poder comprender la victimización secundaria, previamente es necesario aclarar que la victimización primaria hace referencia a la sufrida como resultado directo del acto delictivo (Asociación FACILITA, 2021). Por otro lado, la victimización secundaria es el daño adicional que sufre una víctima de una situación traumática, como resultado de una respuesta inadecuada de las instituciones o individuos que deberían haberle proporcionado apoyo y ayuda (Gutiérrez, et. al, 2009). Los/as profesionales pueden contribuir a la victimización secundaria a través de: tener un trato insensible, cuestionar

las experiencias, poner en tela de juicio la veracidad de los hechos contados, realizar una atención sin perspectiva de género, una carencia de coordinación entre las diferentes instituciones lo que obliga a la víctima a relatar los hechos en varias ocasiones, una carencia de medidas de protección, la realización de interrogatorios que atenten contra la dignidad de las personas por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, el refuerzo de prejuicios, la minimización de su situación, la culpabilización a la víctima de los hechos o ignorar sus derechos, necesidades y deseos.

Por otro lado, la desvictimización es un proceso que busca apoyar a las víctimas para recuperarse de los efectos traumáticos con el fin de promover su resiliencia, bienestar y empoderar a las víctimas para que recuperen el control sobre su vida, evitando minimizar o ignorar la gravedad de la experiencia traumática. En definitiva, la desvictimización es el proceso inverso a la victimización que permite a las víctimas volver a construir y a reconstruir nuevas metas, además de recuperar el control sobre su propia vida (Achutegui, 2017). La prostitución es una de las violencias más extremas, cuyas víctimas se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad. Por ello, es necesario que los/as agentes que participan en la intervención con mujeres en situación de prostitución, promuevan la desvictimización porque esta potencia el abandono de su condición de prostituidas, para pasar a ser supervivientes de la prostitución.

2.6. Espacios de prostitución y necesidades detectadas

La prostitución sucede principalmente en los siguientes espacios: macro burdeles y burdeles de carretera, burdeles de ciudad, pisos y en la calle. La prostitución en macro burdeles o burdeles de carretera, es aquella que sufren las mujeres en establecimientos ubicados a lo largo de las carreteras convencionales y autopistas. Los burdeles de ciudad, hacen referencia a un establecimiento privado de una zona urbana, usualmente con licencia de bar, hostel, gimnasio, discoteca o karaoke. Además, la prostitución en la calle hace referencia a aquella que se da en una ubicación pública dentro de la zona urbana, usualmente suelen ser aceras cercanas a carreteras poco transitadas. Por último, la prostitución en pisos hace referencia a aquella que se da en una casa, apartamento o piso privado.

La prostitución tiene un impacto negativo en la salud biopsicosocial de las mujeres prostituidas. Según Pinedo (2008), este impacto no es uniforme y está influido por la

ubicación donde las mujeres son prostituidas, siendo la prostitución en la calle la asociada con una peor calidad de vida. Las mujeres prostituidas en la calle se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad, tanto por las condiciones climáticas en las que se encuentran como por la percepción de inseguridad a sufrir agresiones o robos tanto por los prostituidores como por el resto de la ciudadanía. Las prostituidas en los macroburdeles y burdeles tanto de ciudad como de carretera, según ALTER (2008), tienen mayores riesgos de tener dependencia a diferentes sustancias ya que este tipo de espacios están muy vinculados sobretodo con el consumo de alcohol y cocaína. Por otro lado, los clubs y macroburdeles suelen ser espacios cerrados con escasa ventilación y un excesivo ruido constante que pueden desencadenar en trastornos de sueño y patologías respiratorias. Las mujeres prostituidas suelen tener una alimentación insuficiente que unido al consumo diario de alcohol puede desencadenar problemas intestinales y/o de estómago (Fernández, 2011). Por otro lado, las mujeres migrantes en situación administrativa irregular sienten inseguridad respecto a los controles policiales.

En el año 2021 según Médicos del Mundo (s.f), del total de los casos (6.697) atendidos por esta entidad de personas en situación de prostitución, un 24,22% tienen lugar en burdeles o macro burdeles, un 40,43% en pisos y un 27,35% en la calle. Además, durante 2021 se atendieron un total de 6.697 personas en situación de prostitución, de las cuales el 96,78% fueron mujeres (89,95% mujeres cis y 6,83% mujeres trans) y, además, el 92,76% de las mujeres que fueron atendidas eran migrantes (Médicos del Mundo, s.f.). Por otro lado, a través del estudio sobre prostitución realizado por ACLAD (2014) se detectó que, en las mujeres en situación de prostitución de la ciudad de Valladolid, el 51,7% manifestaban tener dificultades para dormir, un 34,8% no cuidaban su alimentación, un 26,97% consumía alcohol, un 40,45% fumaba tabaco, un 12,4% consumía cannabis y un 3,37% consumía cocaína.

Según Tiganus (2021), una mujer activista y superviviente de la prostitución de procedencia rumana que fue prostituida en España durante 5 años, los problemas de salud física son derivados por horarios muy prolongados de explotación sexual, el uso durante horas de tacones, una alimentación escasa y desordenada, infecciones de transmisión sexual (ITS en adelante), enfermedades de transmisión sexual (ETS en adelante), adicciones, abortos e incluso embarazos no deseados ya que en ocasiones los proxenetas obligan a las mujeres prostituidas a concebir para así poder aprovechar la gran demanda

de los prostituidores de mujeres embarazadas y también así garantizarse un mayor control sobre las mujeres prostituidas y sus bebés. Hermoso (2019), también refiere que las mujeres prostituidas son un colectivo frecuente a sufrir lesiones vaginales y anales, pérdida de piezas dentales, disminución auditiva y de visión, así como cardiopatías.

A nivel psicológico, la culpa, la vergüenza, la soledad, la frustración y la falta de control están muy presentes en las mujeres prostituidas y a esto se le suma como consecuencia de la prostitución, una gran pérdida de autoestima (Martínez, Sanz y Puertas, 2007). También suelen sufrir disociación como método de supervivencia, tal y como expresa Tiganus (2021): “me disocié de mí misma para adaptarme a la violencia infinita de la degradación” (p.78). La prostitución afecta gravemente a la salud mental, y los traumas de las mujeres prostituidas son incluso mayores que los de los veteranos de guerra (Krauss, 2021). Por otro lado, es primordial atender las consecuencias que tiene la prostitución en las mujeres, incluso cuando estas logran abandonar el sistema prostitucional, según Tiganus (2021):

La prostitución no empieza el primer día en el prostíbulo y acaba el último, va más allá. Siempre digo que hace catorce años salí de la prostitución físicamente, aunque esto es algo relativo, porque sigo saliendo de la prostitución todos los días psicológicamente. (p.161-162)

2.7. Estrategias de afrontamiento con mujeres prostituidas en Castilla y León

Las organizaciones del tercer sector son las que frecuentemente intervienen con mujeres en situación de prostitución y supervivientes de la prostitución, debido a diversos factores como: la carencia de recursos humanos, estructurales y económicos destinados a la atención de las mujeres prostituidas y a las mujeres supervivientes de la prostitución.

Las entidades existentes en Castilla y León que intervienen con mujeres prostituidas y supervivientes de la prostitución son:

- La Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP. en adelante) que cuenta con una sede en Salamanca (APRAMP, s.f.).

- Por otro lado, Cruz Roja interviene en todas las provincias de Castilla y León (Cruz Roja, s.f.).
- Médicos del Mundo tiene presencia en Valladolid, Salamanca, Burgos y León (Médicos del Mundo, s.f.).
- Adoratrices Burgos interviene en Soria, Segovia y Burgos (Adoratrices Burgos, s.f.).
- ACLAD realiza intervenciones con mujeres en situación de prostitución en Valladolid, Burgos, León y Palencia (ACLAD, s.f.).
- Centro Albor, perteneciente a la Congregación de las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, interviene en Valladolid (Centro Albor, s.f.).

2.8. Entidad en la que se ubica la propuesta de intervención

La presente propuesta de intervención se ubica en el ya existente Programa LUA, perteneciente a ACLAD cuya entidad cuenta con sedes en Valladolid, Burgos, León y Palencia. ACLAD comenzó a intervenir en el año 1979 con mujeres en situación de exclusión social, posteriormente en 1996 empezó su labor en programas dirigidos a mujeres drogodependientes en situación de prostitución y en 2005, se creó el programa LUA (ACLAD, s.f). Este programa surge tras detectar un aumento significativo de mujeres que acuden a sus recursos que también se encontraban en situación de prostitución.

La labor de ACLAD en el Programa LUA se divide en: salidas a ubicaciones donde existe prostitución y atención en la sede. En las salidas, acude una trabajadora social junto a una voluntaria a burdeles, macroburdeles, pisos y carreteras donde existe prostitución, para el reparto de material preventivo, la elaboración de talleres de prevención de ETS e ITS, la realización de talleres de educación sexual, identificar a las mujeres prostituidas, detectar trata de personas y reconocer a menores prostituidas. Por otro lado, la atención en sede se divide por áreas: en el área de salud, se entrega material preventivo y se realizan pruebas médicas como citologías o análisis de sangre para la prevención y detección de ITS y ETS. En el área psicológica, se proporciona apoyo psicológico con entrevistas de apoyo y en el área sociolaboral, se ofrece apoyo social en la gestión de recursos y derivaciones.

ACLAD en el año 2018 atendió a un total de 318 personas en situación de prostitución en Valladolid, de las cuales 157 personas era la primera vez que se las atendía lo que denota el alto dinamismo de este colectivo (ACLAD, 2018). Según ACLAD (2018), de estas 318 personas el 86,1% eran mujeres y un 13,9% hombres. La edad más numerosa era de 26 a 44 años y su país de origen son mayoritariamente Colombia (23,7%), seguido de Brasil (23,7%), España (11,3%), República Dominicana (11,3%), Rumanía (10,5%), Paraguay (6,6%) y Venezuela (5,1%).

2.9. La prostitución y el trabajo social

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (2014), define el Trabajo Social como:

Una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el empoderamiento y la liberación de las personas. Los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y respeto por la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. (p.2)

Esta propuesta de intervención se relaciona directamente con las siguientes funciones del trabajador/a social, enumeradas por el Libro Blanco de Grado de Trabajo Social realizado por ANECA (1999): la función preventiva que hace alusión a la actuación sobre las causas que generan problemáticas individuales y colectivas derivadas de las relaciones humanas y el entorno social. Además, se relaciona con la función de atención directa que consiste en atender a grupos o individuos que presentan problemas de índole social para potenciar el desarrollo de sus capacidades. Por otro lado, la función de planificación hace referencia a la acción de ordenar y conducir un plan de acuerdo con unos objetivos propuestos. La función de promoción e inserción social se realiza mediante actuaciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades como es el caso de esta propuesta. La función de evaluación tiene la finalidad de constatar los resultados, los objetivos, las técnicas y los medios. Además de la función de coordinación que a través de una metodología se determina una línea de intervención social con objetivos comunes en relación a un colectivo.

3. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

3.1. Objetivos metodológicos del proyecto de intervención

3.1.1. Objetivo general

- Incrementar servicios y actividades en el Programa LUA de ACLAD que permita proporcionar una atención integral.

3.1.2. Objetivo específico

- Fomentar la empleabilidad de las mujeres en situación de prostitución y supervivientes de la prostitución.
- Mejorar la salud mental de las destinatarias.
- Fomentar la concienciación sobre sus derechos y el conocimiento legal de las mujeres usuarias.

3.2. Personas destinatarias

Las personas destinatarias del presente proyecto de intervención se dividen en directos e indirectos.

3.2.1. Destinatarias directas

Las destinatarias directas son mujeres supervivientes de la prostitución y mujeres en situación de prostitución mayores de edad, con las que interviene la entidad ACLAD y que se encuentran en la ciudad de Valladolid.

3.2.2. Destinatarios/as indirectos/as

Las personas destinatarias indirectas son todas las mujeres, ya que la prostitución afecta a todas las mujeres de forma simbólica. Y, en concreto, aquellas que residen en Valladolid que es en la ciudad donde se ubica la propuesta de intervención. También aquellas mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad que no están ni han estado en situación de prostitución, ya que la mayoría de prostitutas son migrantes. Por último, toda la sociedad en general y la familia de las mujeres prostitutas y supervivientes de la prostitución.

3.3. Marco metodológico

El marco metodológico bajo el que se diseña la actual propuesta de intervención es el denominado Modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP en adelante). Este marco metodológico tiene como objetivo la mejora del bienestar y la calidad de vida de la persona usuaria. Este modelo considera que el centro del proceso de intervención es la persona usuaria y destaca que cada persona es única e irrepetible. Por ello, se deben plantear una intervención individualizada donde se tenga en cuenta las necesidades específicas de cada persona, los deseos, las opiniones, el contexto, etc. (Martínez, 2013).

Este modelo requiere que el/la profesional del trabajo social acompañe a la persona usuaria en su proceso evitando paternalismos y proporcionándole las herramientas disponibles que posibiliten el desarrollo de sus potencialidades, el fomento de su autonomía, su autodeterminación y, en definitiva, potenciar su desarrollo personal y mejorar su calidad de vida. Se considera que la atención centrada en la persona en este Trabajo Fin de Grado es primordial ya que ayuda a garantizar que la atención que se brinda a las mujeres prostituidas y las mujeres supervivientes de la prostitución sea efectiva, significativa y respetuosa hacia su dignidad y sus derechos.

3.4. Actividades

Las destinatarias del programa LUA actualmente son únicamente mujeres en situación de prostitución, a través de esta propuesta de intervención se plantea que las destinatarias también sean supervivientes de la prostitución. En este apartado se plantean actividades para reforzar el programa LUA de ACLAD, fijando su implementación en 12 meses con posibilidad de prórroga. Cabe destacar que estas actividades serán voluntarias, respetando así el derecho de libre elección de las personas usuarias y fomentando una relación profesional basada en la confianza y el respeto.

A través de la implementación de estas actividades se pretende reforzar el área de apoyo psicológico, el área de atención jurídica y el área de inserción sociolaboral del Programa LUA de ACLAD. La elección de intervenir en el área de atención psicológica se debe a que las consecuencias psicológicas de la prostitución en las usuarias son muy graves, lo que el apoyo psicológico sea crucial tanto para minimizar estas consecuencias como para fomentar el proceso de desvictimización y potenciar el proceso de recuperación. Además, el área de atención jurídica porque la mayoría de mujeres en situación de prostitución son

mujeres de procedencia migrante con una situación administrativa irregular, que además se encuentran en una situación económica y social vulnerable. Estos aspectos vinculados a la alta estigmatización que sufren las mujeres prostituidas, supone una gran barrera para acceder a este servicio y les niega su derecho a conocer la legislación que las protege, proporcionarles asesoramiento, acceder a mecanismos legales y judiciales, etc. Por último, el área de inserción sociolaboral brinda a las usuarias una alternativa al sistema prostitucional que les proporcione recursos para mejorar su calidad de vida, promueve el desarrollo personal y también actúa como un factor de prevención frente al retorno al sistema prostitucional como única forma de subsistencia.

3.4.1. Área de apoyo psicológico

La atención psicológica se presenta como una herramienta fundamental para ofrecer un apoyo psicoterapéutico a las usuarias del programa LUA que permita su proceso de desvictimización y además palie las consecuencias de la prostitución. A continuación, se muestran diferentes actividades planteadas en esta área: sesiones individuales de atención psicoterapéutica, taller de identificación y establecimiento de metas, grupos de apoyo y taller de autoestima, autoconocimiento y autopercepción.

3.4.1.1. Sesiones individuales de atención psicoterapéutica

Esta sesión individual tiene como propósito crear un clima de confianza donde las mujeres puedan expresarse con libertad y proporcionarles una atención psicoterapéutica. La frecuencia de estas sesiones dependerá de las necesidades de las destinatarias y según criterio profesional, pudiendo oscilar su temporalización desde sesiones con una alta frecuencia, de 2 horas a la semana hasta la mínima frecuencia siendo estas 2 horas cada tres meses durante 12 meses. Se destinará a todas las usuarias, se realizarán en las instalaciones de ACLAD y la persona responsable será 1 psicólogo/a especialista en materia de género.

3.4.1.2. Taller de identificación y establecimiento de metas

La identificación y el establecimiento de metas son dos procesos primordiales para la consecución de objetivos y fomentar la motivación. El propósito de este taller es dotar de herramientas a las usuarias para identificar y establecer metas realistas a corto-medio plazo. Cabe destacar que las metas dependerán del momento vital de las mujeres prostituidas y de las supervivientes de la prostitución, estas pueden ser, por ejemplo:

fomentar el autocuidado, mejorar las habilidades comunicativas, realizar su currículum vitae y realizar 5 entrevistas de empleo, etc.

Este taller individual consistirá en realizar una meditación guiada por el/la psicólogo/a para identificar las metas que la usuaria desea a corto-medio plazo. Después, la usuaria será quien planifique el proceso para la consecución de una de las metas con el asesoramiento de un/a trabajador/a social y tras un periodo de tiempo se realizará una revisión del proceso hasta la consecución de las metas. Por último, se realizará la revisión de metas tanto con el/la trabajador/a social como con el/la profesional de psicología que consistirá en que la usuaria anote en una hoja la meta que se había propuesto y el proceso que iba a seguir. Por otro lado, deberá escribir el proceso que realmente ha seguido, el resultado y en el caso en el que no haya logrado alcanzar la meta los motivos por los que cree que no la ha logrado y los aspectos a mejorar para lograr su consecución.

Se dará prioridad de acceso a aquellas usuarias que se han incorporado recientemente al programa LUA, la duración de este taller será de 2 horas cada sesión con una frecuencia que variará dependiendo de las metas y el proceso de cada usuaria, por lo que será según criterio profesional durante 8 meses. Esta actividad se llevará a cabo por 1 psicólogo/a y 1 trabajador/a social se realizará en una sala perteneciente a la entidad ACLAD donde se requerirán folios y bolígrafos para la revisión de las metas.

3.4.1.3. Grupos de apoyo

Un grupo de apoyo es un espacio donde las personas que han vivido experiencias similares conversan sobre su perspectiva, sus emociones y sentimientos respecto a ella. Este de apoyo se abordará la prostitución y aquellas temáticas relacionadas con el sistema prostitucional como drogodependencias, agresiones, prejuicios, estigmatización, etc. Los propósitos de este grupo de apoyo son crear redes de apoyo entre las usuarias, previniendo así el aislamiento social y generando un espacio seguro con carácter confidencial donde puedan expresarse libremente.

El grupo estará conformado máximo por 15 usuarias para fomentar la participación equitativa de todas. Se dará prioridad de acceso a aquellas usuarias que se haya detectado una posible drogodependencia en las sesiones individuales de atención psicoterapéutica y cada sesión tendrá una duración de 2 horas realizándose con una frecuencia de 2 veces al mes durante 12 meses. Los profesionales responsables de este grupo de apoyo serán

tanto 1 trabajador/a social como 1 psicólogo/a y se realizará en un aula perteneciente a la entidad ACLAD.

3.4.1.4. Taller de autoconocimiento, autoestima y autopercepción

Tanto el autoconocimiento como la autoestima y la autopercepción son términos interrelacionados, pero hacen referencia a aspectos diferentes. Se entiende como autoconocimiento a la identificación y comprensión de todos los aspectos de uno/a mismo/a como los sentimientos, las creencias, las motivaciones, etc. La autoestima hace referencia a la evaluación que una persona tiene sobre sí misma y la autopercepción es la conciencia que tenemos de nosotros/as mismos/as acerca de nuestras fortalezas y debilidades. El propósito de este taller es ayudar a explorar e identificar los pensamientos, sentimientos, necesidades, fortalezas y debilidades para mejorar el bienestar personal de las usuarias.

La estructura de este taller se dividirá en actividades para potenciar el autoconocimiento, la autoestima y la autopercepción que podrán ser repetidas si se requiere, para observar la evolución de las usuarias. En cuanto a la temporalización, se realizará 1 sesión al mes durante 6 meses dando prioridad de acceso a aquellas usuarias que han sido prostituidas en la calle ya que, aunque todas las mujeres prostituidas tienen consecuencias a nivel psicológico, las consecuencias psicológicas de las mujeres prostituidas en la calle son aún mayores debido a los factores de riesgo a los que se encuentran y que fueron enumerados en el marco teórico. Las personas responsables de este taller serán 1 psicólogo/a y 1 trabajador/a social.

Para lograr los objetivos propuestos anteriormente, se realizarán tres dinámicas como: “la rueda de la vida”, “preguntarnos para conocernos”, “mis fortalezas y “yo soy...”

- **“La caja de la vida”**

Esta dinámica consiste en que cada usuaria escriba en una hoja en blanco 5 áreas de su vida como, por ejemplo: salud física, salud mental, situación económica, redes de apoyo y ocio. Después deberán calificar del 1 al 10 (siendo 1 la mínima puntuación y 10 la máxima) su nivel de satisfacción respecto a esa área y justificar por qué han puesto esa calificación. Seguidamente, meterán las hojas en una caja y aleatoriamente cada una escogerá un papel (asegurándose que no sea el suyo) y deberán escribir por detrás de la hoja alternativas para mejorar aquellas áreas menos valoradas por sus compañeras, que posteriormente serán leídas en voz alta. El propósito de esta actividad es identificar

aquellas áreas de la vida de las usuarias que desearían cambiar y entrenar la resolución de problemáticas.

La actividad será realizada en las instalaciones de la entidad ACLAD, en grupos de 25-30 participantes teniendo prioridad de acceso aquellas mujeres que recientemente se han incorporado al programa LUA. Se requerirán folios y bolígrafos y llevará a cabo esta actividad 1 trabajador/a social.

- **“Preguntarnos para conocernos”**

Se le realizarán preguntas a las participantes para que reflexionen por escrito como pueden ser: “¿Qué me hace bien en mi vida?”, “¿qué cambiaría de mi vida?”, “¿cuáles son mis mayores miedos?” o “¿qué es lo que más deseo ahora mismo?”. Algunas de esas preguntas serán compartidas de manera aleatoria por todas las usuarias y serán entregadas al finalizar la sesión a las responsables como herramienta para los/as profesionales para mejorar la atención a las necesidades de las usuarias. Al finalizar cada sesión se les solicitará como tarea que, para la próxima sesión, piensen en una canción que represente cómo se han sentido durante el transcurso de tiempo entre la última sesión y la siguiente.

Los objetivos de esta actividad son identificar la situación actual de las usuarias, explorar sus metas a corto-medio y reconocer sus sentimientos y emociones a través de la música. La actividad será realizada en las instalaciones de la entidad de ACLAD en un aula con proyector y ordenador, además también serán necesarios folios y bolígrafos. El número de participantes será entre 15-20 personas, se dará prioridad de acceso a aquellas usuarias que hayan asistido durante más de 2 meses a las sesiones individualizadas con el/la psicólogo/a y también se atenderá al criterio profesional.

- **“Mis fortalezas”**

Esta dinámica consiste en que las usuarias escriban un papel 5 fortalezas que consideran que tienen ellas mismas y justifiquen por qué creen que es una fortaleza y en qué momentos vitales específicos les ha sido de utilidad. Con el transcurso del tiempo, coincidiendo con que las usuarias se conozcan más entre ellas, se solicitará que todas las usuarias escriban de cada usuaria 5 fortalezas y cada una se llevará su papel. Esta actividad tiene como objetivo ayudar a identificar a las usuarias sus fortalezas y generar redes de apoyo entre las usuarias. Se requerirán grupos de 15-20 usuarias y se realizará en una sala perteneciente a la entidad ACLAD.

- **“Yo soy...”**

Cada usuaria dividirá el folio en dos partes, en la parte de la izquierda deberá escribir “yo soy...” acompañado de todas las debilidades sobre sí misma que se le ocurra y en la parte derecha deberá escribir “yo soy...” con todas las fortalezas, destrezas, conocimientos, capacidades, etc. que considera que posee. Esta actividad tiene como objetivo ayudar a las usuarias a identificar sus fortalezas y debilidades para poder potenciar sus fortalezas y minimizar sus debilidades. Se realizará en una de las salas de la entidad ACLAD y se requerirán tanto folios como bolígrafos.

3.4.2. Área de atención jurídica

El ámbito jurídico es fundamental para garantizar la protección de los derechos y las libertades de las mujeres prostituidas, fomentando el acceso a servicios y recursos que les permitan mejorar su calidad de vida.

3.4.2.1. Sesiones individuales de asesoramiento y conocimiento legal

Las sesiones de asesoramiento legal individual se adaptarán a las necesidades de las personas usuarias, cuyo propósito es proporcionar una atención individualizada que responda a sus necesidades relacionadas con la materia jurídica. Además, también se tendrá como propósito concienciar a las usuarias sobre sus derechos y ayudarlas a comprender mejor las leyes que las protegen en España. Las principales temáticas abordadas serán: los derechos humanos, derechos laborales, ley de extranjería, el procedimiento de denuncia, el procedimiento para conseguir el permiso de trabajo y de residencia en España, el proceso para el retorno voluntario a su país de procedencia y los servicios y/o las prestaciones a las que pueden acceder. En estas sesiones individuales también se proporcionará asesoramiento en materia de vivienda, por ejemplo: selección del tipo de vivienda (piso, casa, alquiler de habitación), búsqueda de viviendas, documentos legales necesarios, los programas y prestaciones de vivienda existentes, el procedimiento de inscripción de solicitud de vivienda de protección oficial etc.

Las sesiones tendrán una duración máxima de 2 horas durante los 12 meses del programa LUA y su frecuencia dependerá de las necesidades de las usuarias y según criterio profesional, dando prioridad a aquellas usuarias en situación administrativa irregular. Se

realizarán en un aula de la entidad ACLAD y el responsable de estas sesiones será 1 abogado/a especialista en materia de género y 1 trabajador/a social.

3.4.3. Área de inserción sociolaboral

La inserción sociolaboral es un conjunto de recursos que tiene como propósito mejorar la empleabilidad y fomentar la integración social de las personas en una situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social. Este recurso dota de herramientas a las destinatarias, actuando de facilitador para abandonar la prostitución y previniendo el retorno al sistema prostitucional como único método de supervivencia. Las actividades que se plantean en esta área son: cursos de capacitación profesional con prácticas remuneradas y con posibilidad de contratación, curso de castellano, taller para la búsqueda de empleo y taller de alfabetización digital.

3.4.3.1. Cursos de capacitación profesional con prácticas remuneradas y con posibilidad de contratación

Estos cursos tienen como propósito mejorar la empleabilidad de las destinatarias, se considera primordial que las prácticas sean remuneradas y con posibilidad de contratación para favorecer su situación económica y potenciar su motivación. Se colaborará con la empresa de trabajo temporal “ADECCO Group” para realizar las prácticas en las entidades correspondientes y posibilitar su incorporación en el ámbito laboral.

Las líneas formativas que se ofertarán son: auxiliar de enfermería, hostelería y carretillera. Se dará prioridad a aquellas mujeres que hablen castellano fluidamente y tengan entre 18 y 40 años, hasta conformar un grupo máximo de 35 participantes. La duración de este curso será de 9 meses dividido en dos partes: la parte teórica cuya duración será de 6 meses con sesiones de 2 horas cada semana y el periodo de prácticas de 3 meses. Cabe destacar que todas las destinatarias deberán participar tanto en la parte teórica como en la parte práctica, se dividirá a las usuarias en 3 aulas según sus líneas formativas aproximadamente y la parte teórica se realizará en las instalaciones de ACLAD para facilitar la asistencia. Se requerirá de 1 auxiliar de enfermería, 1 profesional de hostelería y 1 carretillero/a que será aportado por ADECCO Group para las sesiones formativas.

3.4.3.2. Curso de castellano

Este curso consiste en clases de castellano con el propósito de que las destinatarias aprendan o mejoren el idioma castellano. Su duración será de 2 sesiones semanales

durante 2 horas en un grupo como máximo de 20 personas durante 9 meses. Las destinatarias serán mujeres prostituidas y supervivientes de la prostitución que no tienen como lengua materna el castellano y que no lo hablan y/o escriben fluidamente. Este curso se realizará en un aula con pizarra, ordenador y proyector de la entidad ACLAD y la persona responsable de llevarlo a cabo será 1 filólogo/a hispánico.

3.4.3.3. Taller para la búsqueda de empleo

El taller para la búsqueda de empleo consiste en sesiones formativas con el propósito de dotar a las usuarias de habilidades y herramientas necesarias para mejorar su empleabilidad. Este taller se dividirá en sesiones individuales y grupales, en las sesiones individuales se abordará la búsqueda de empleo tanto a través de internet como de forma tradicional y se asesorará sobre la realización o actualización del currículum vitae para favorecer el aprendizaje de las usuarias sobre la realización de los mismo. En las sesiones grupales se conformará un grupo máximo de 25 personas, donde se entrenarán diferentes aspectos de las entrevistas de trabajo como, por ejemplo: responder a las preguntas más frecuentes en las entrevistas de trabajo, entrenar el lenguaje no verbal, cómo exponer su experiencia laboral y sus habilidades, etc.

Se dará prioridad de acceso a las usuarias que formen parte de un curso de capacitación. Se realizará 2 veces al mes, con una duración cada sesión de 2 horas durante un periodo de tiempo de 6 meses y la persona responsable de este taller será 1 trabajador/a social. El taller se realizará en el aula informática del Centro de Igualdad, ya que dispone de ordenadores para todas las usuarias y un proyector.

3.4.3.4. Taller de alfabetización digital

Este taller tiene el propósito de fomentar el aprendizaje sobre diferentes herramientas útiles como, por ejemplo: la utilización de Microsoft Office, saber pedir citas médicas o con la trabajadora social del Centro de Acción Social (CEAS en adelante) a través de internet, realizar la solicitud de diferentes servicios y prestaciones, etc. Se dará prioridad de acceso a este taller a aquellas usuarias que se encuentren en el taller de búsqueda de empleo. Se realizará en grupos de 25 usuarias, cada sesión tendrá una duración de 2 horas y se realizará 3 veces al mes durante 5 meses, pudiendo ser retomado cada 3 meses si hay suficientes usuarias. Este taller se llevará a cabo por un/a trabajador/a social en el aula informática del Centro de Igualdad, ya que dispone de ordenadores para todas las usuarias y un proyector.

3.5. Presupuesto

A continuación, se plantea el coste de la implementación de estas actividades en el Programa LUA de ACLAD, con una estimación anual realista con un margen de +/-15%. Los salarios del personal están calculados en salario bruto, teniendo en cuenta que la seguridad social del trabajador el corresponde pagarla al empleador.

Tabla. Estimación del presupuesto anual.

Tipo de Gasto	Descripción	Coste Económico Anual
Personal	2 psicólogos/as con especialización en género	$2.333,33 \text{ €/mes} \times 2 = 4.666,66 \text{ €/mes} \times 12 \text{ meses} = 55.999,92 \text{ €/año}$
	4 trabajadores/as sociales con especialización en género	$2.166,66 \text{ €/mes} \times 4 = 8.666,66 \text{ €/mes} \times 12 \text{ meses} = 104.000 \text{ €/año.}$ $2.333,33 \text{ €/mes} \times 12 \text{ meses} = 27.999,96 \text{ €/año}$
	1 abogado/a con especialización en materia género	$4 \text{ horas semanales} \times 4 \text{ semanas} = 16\text{h/mes} \times 16 \text{ €/hora} = 256 \text{ €/mes} \times 12 \text{ meses} = 3.072 \text{ €/año}$
	1 titulado/a en filología hispánica	$16 \text{ horas/mes} \times 15,50\text{€/hora}=248\text{€/mes} \times 9 \text{ meses} = 2.232 \text{ €/año}$
Materiales	Material de oficina	$150 \text{ €/mes} \times 12 \text{ meses} = 1.800 \text{ €/año}$
Infraestructura	Aulas ACLAD	0€
	Centro de la Igualdad	0€
COSTE TOTAL ANUAL = 195.103,88 €		

Fuente: elaboración propia.

3.6. Temporalización

A continuación, se presenta una herramienta de planificación fundamental como es el cronograma que permite visualizar de forma gráfica las actividades establecidas en una secuencia temporal. Como se puede observar, se realizan actividades de manera simultánea debido a que no requieren que una actividad finalice antes de comenzar la siguiente, lo que posibilita mantener un flujo constante de actividades. Por otro lado, los meses de verano existe menos actividad porque se tiene en cuenta el periodo vacacional de los/as profesionales y también que este periodo puede suponer una baja asistencia por parte de las usuarias.

Tabla 1. Cronograma con la temporalización anual.

Actividades	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A
	e	c	o	i	n	e	a	b	a	u	u	g
	p	t	v	c	e	b	r	r	y	n	l	o
Sesión individual con el/la psicólogo/a												
Identificación y establecimiento de metas												
Grupos de apoyo												
Taller de autoconocimiento												
Taller de autoconocimiento, autoestima y autopercepción												
Sesiones individuales de asesoramiento y conocimiento legal												
Cursos de capacitación con prácticas remuneradas y con posibilidad de contratación												
Curso de castellano												
Taller de asesoramiento para la búsqueda de empleo												
Taller de alfabetización digital												

Fuente: Elaboración propia

4. EVALUACIÓN

Con la presente evaluación se pretende realizar un análisis de la propuesta de intervención implementada en el Programa LUA, permitiendo así identificar si la intervención se ha desarrollado de forma apropiada, observar si se han logrado los objetivos propuestos, conocer las fortalezas de la propuesta de intervención, identificar aquellos aspectos que hayan supuesto un obstáculo para la consecución de los objetivos y proponer estrategias para mitigarlos.

4.1. Objeto y Objetivos

El objeto de la evaluación es observar si se ha proporcionado una atención integral a las mujeres prostituidas y supervivientes de la prostitución que, por un lado, facilite el abandono del sistema prostitucional y por otro prevenga el retorno al sistema prostitucional.

Por otro lado, los objetivos de la evaluación se centran en:

- Comprobar si se ha proporcionado una atención integral.
- Conocer si se ha prevenido el retorno a la prostitución de las mujeres supervivientes de la prostitución.
- Analizar si se ha facilitado la salida del sistema prostitucional de las mujeres en situación en prostitución.
- Reflexionar sobre los aspectos a mejorar de la propuesta de intervención.
- Decidir si implementar esta propuesta de intervención en el Programa LUA del resto de entidades de ACLAD, ubicadas en Burgos, León y Palencia.

4.2. Fases de la evaluación

La evaluación de la presente propuesta de intervención se dará en tres momentos:

- Evaluación ex-ante. Un mes previo al comienzo del programa se realizará una evaluación orientada a la valoración del diseño, el planteamiento, la organización y la relación de estos aspectos con los objetivos fijados, con el fin de valorar la viabilidad de la intervención y anticipar los posibles obstáculos que puedan surgir durante la ejecución de la intervención.

- Evaluación durante (monitorización). Esta evaluación se realizará durante la ejecución del programa con el fin de identificar y mejorar posibles aspectos que no están funcionando como se tenían previstos. Se dará una evaluación cada 6 meses.
- Evaluación ex-post. Se realizará una evaluación un mes después tras la finalización del programa, con el fin de analizar los resultados obtenidos de la intervención.

La información será recogida por los/as profesionales responsables del programa y serán registrados en un informe para la evaluación ex-ante y otro para la evaluación ex-post, mientras que la monitorización tendrá un informe cada tres meses.

4.3. Responsables

Las personas responsables de realizar la evaluación serán toda la plantilla de profesionales que intervengan en el Programa LUA y las destinatarias directas, por lo tanto, será una evaluación mixta. Se considera que de esta forma la evaluación será más exhaustiva, pudiendo aprovechar las ventajas de la evaluación interna y externa, además de contrarrestar las desventajas de ambas.

4.4. Metodología de la evaluación

Se utilizará una metodología mixta, combinando la evaluación cualitativa y la evaluación cuantitativa. Respecto a la evaluación cualitativa, cada profesional realizará una “hoja de asistencia y evaluación individual” (Anexo 3) tras la finalización de cada sesión donde se registrará la asistencia, puntualidad, participación y observaciones destacadas si las hubiese. Posteriormente, utilizando como herramienta la hoja de asistencia y evaluación individual cada profesional realizará un informe social de cada usuaria cada 6 meses, con el fin de analizar su progreso y realizará una entrevista con cada usuaria. Por otro lado, en referencia a la evaluación cuantitativa se realizará un cuestionario a las usuarias tras la finalización de cada actividad (Anexo 4).

4.5. Criterios

Los siguientes criterios de evaluación expuestos han sido seleccionados porque permiten determinar en qué medida han sido alcanzados los objetivos previamente establecidos.

- Facilitar la salida de la prostitución a un 10% de las usuarias.
- Prevenir el retorno a la prostitución a un 50% de las usuarias supervivientes de prostitución.
- Lograr que un 25% de las usuarias consigan un empleo.
- Conseguir que la media de asistencia de las personas usuarias sea superior al 70%.

5. CONCLUSIONES

A pesar de los avances en materia legislativa tanto a nivel internacional como nacional, aún es necesario adoptar medidas que protejan y fomenten un proceso de recuperación para las mujeres en situación de prostitución y supervivientes de la prostitución. Por ello, es primordial este proyecto que aporta nuevas alternativas, brinda una oportunidad para abandonar el sistema prostitucional de manera segura y pretende fomentar una vida con condiciones dignas para estas mujeres.

A través de este proyecto de intervención se visibiliza la realidad que experimentan la mayoría de mujeres que están o han estado en situación de prostitución, las consecuencias que la prostitución tiene en ellas, las causas que llevan a la mayoría de las mujeres a ser prostituidas y sobretodo, la necesidad de intervenir con este colectivo desde el Trabajo Social. Además, también se pone de manifiesto la necesidad de generar macroestudios desde el Estado con el objetivo de obtener datos oficiales que cuantifiquen esta realidad, extraigan patrones, profundicen en el proceso de inserción, explotación y salida del sistema prostitucional de aquellas mujeres que se ven abocadas en él, cuya labor ha tenido que asumir este tiempo las organizaciones sociales del tercer sector.

Al abordar la prostitución es imprescindible denunciar que sin demanda no habría oferta. Siendo así implícita la descriminalización a las mujeres en situación de prostitución y la criminalización a los proxenetas, prostituidores, a las empresas que indirectamente forman parte del sistema prostitucional y a los Estados que no generan políticas públicas para la atención integral de las mujeres prostituidas y fomentan la recuperación de las mujeres supervivientes de la prostitución.

Por último, no podemos olvidar que la trata con fines de explotación sexual es incompatible con la construcción de sociedades igualitarias, ya que es la propia desigualdad la que genera la expulsión de mujeres de sus contextos de origen. Esta expulsión tiene una clara relación con las lógicas capitalistas, pero también con las lógicas patriarcales que alimentan a su vez a la prostitución y trata con fines de explotación sexual porque esta se nutre tanto de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres como de las escasas alternativas de supervivencia que tienen a este sistema.

6. LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

Las principales limitaciones en relación a la presente propuesta de intervención son:

- Un aspecto crucial de la prostitución que influye de manera directa en la intervención con mujeres prostituidas, es la vinculación directa entre la trata de personas con fines de explotación sexual y la prostitución debido a que los prostituidores reclaman chicas nuevas 24 horas en cada ubicación. Este aspecto en relación con la intervención, conlleva que las mujeres prostituidas deban moverse con asiduidad lo que supone una barrera para realizar una intervención a medio-largo plazo. Sin embargo, esta debilidad puede ser paliada gracias a que ACLAD cuenta con sede en otras ciudades como son León, Palencia y Burgos.
- En relación a las prácticas es necesario encontrar empresas que estén dispuestas a pagar a las usuarias en prácticas un sueldo digno acorde a su situación como alumnas en prácticas.

En relación a las limitaciones que se podrían dar en el presente proyecto de intervención, se pueden identificar una serie de propuestas de mejora que fomenten la eficacia del proyecto en un futuro:

- Un aspecto interesante sería crear una red de casas de acogida para mujeres en situación de prostitución y supervivientes de la prostitución con el fin de asegurarles una vivienda digna y favorecer su estancia en el Programa LUA.
- En relación a la remuneración económica por las prácticas también se podría plantear el aporte económico desde ACLAD, siendo este financiado a través de una subvención.

7. REFERENCIAS

- Adoratrices (s.f.). *Quiénes somos*. <https://www.adoratrices.es/>
- Achutegui, P. (2018). Victimización de los delitos de odio. Aproximación a sus consecuencias y a las respuestas institucional y social. *Revista de Victimología / Journal of Victimology*, 5, 33-62. <http://www.huygens.es/journals/index.php/revista-de-victimologia/article/view/82/32>
- ACLAD (s.f). *Atención a personas que ejercen prostitución*. <https://www.aclad.net/prostitucion/>
- ACLAD. (2018). *Memoria LUA 2018. Programa de atención a personas que ejercen la prostitución*.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (1999). *Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social*. ANECA. https://www.aneca.es/documents/20123/63950/libroblanco_trbjsocial_def.pdf/e9d5c130-5838-ba71-67a5-0b3725656cf2?t=1654601772085
- ALTER. (2008). *II Plan de lucha contra la exclusión social en Navarra. Prostitución y exclusión social*. Universidad Pública de Navarra. https://www.unavarra.es/digitalAssets/168/168636_10000002-Prostitucion-y-exclusi--n-social-PDF.pdf
- Asociación FACILITA. (2021). *Protocolo para evitar la victimización secundaria en mujeres víctimas de violencia de género*. <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2021/143639366.pdf>
- Centro Albor (s.f). Servicios. <https://www.centroalbor.es/servicios/>
- Código Penal [CP]. Ley Orgánica 10 de 1995. 24 de noviembre de 1995. (España).
- Claude, K. (2010). Con la mira en el cliente de servicios sexuales. El ejemplo sueco: combate contra la prostitución y la trata de personas atacando a la raíz del mal. (M. Eljach, Trans.). Instituto Sueco. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/datosExplotacionSexual/estudios/DOC/ElClienteDeServiciosSexuales_InformeSUECO.pdf

Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha Contra la Trata de Seres Humanos. 16 de mayo de 2005.

Cruz Roja. (s.f). *Mujeres en dificultad social*. <https://www2.cruzroja.es/-/mujeres-en-dificultad>

Delgado, C. (1 de diciembre de 2022). *La violencia de la prostitución: efectos en la salud de las mujeres*. [Seminario online]. Geoviolencia Sexual.

Del Val (2022). *La pobreza tiene género*. Amnistía Internacional. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-pobreza-tiene-genero/>

De Miguel, A. (2018). *Neoliberalismo sexual, el mito de la libre elección*. Ediciones Cátedra.

Farley, M., Cotton, A., Lynne, J., Zumbek, S., Spiwak, F., Reyes, M., Álvarez y D., Sezgin, U. (2003). *Prostitución y Tráfico de Personas en Nueve Países. Un Estudio Reciente sobre Violencia y Trastorno de Estrés Postraumático*. <https://www.prostitutionresearch.com/wp-content/uploads/2003/03/Prostitucion-in-9-Paises.pdf>

Federación Internacional de Trabajo Social. (2014). *Informe a la Asamblea General de la FITS 2014 sobre la Definición Global del Trabajo Social*. https://www.ifsw.org/wp-content/uploads/ifsw-cdn/assets/ifsw_83308-10.pdf

Fernández, M.J. (2011). *Calidad de vida y salud de las mujeres que ejercen la prostitución*. [Tesis de doctorado, Universidad de Oviedo]. https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/12712/TD_MariaJesusFernandezOllero.pdf;jsessionid=D7A3EDD579F3C30B065434435F37B44C?sequence=1

Fisher, E. (2023). *Federal and state charges for prostitution* [Cargos federales y estatales por prostitución]. Findlaw. <https://www.findlaw.com/criminal/criminal-charges/prostitution.html>

Gimeno, B. (2019). *El feminicidio invisible: feminicidio por prostitución*. Recuperado el 14 de mayo de 2023. <https://beatrizgimeno.es/2019/09/24/el-feminicidio-invisible-feminicidio-por-prostitucion/>

Gobierno de España (s.f.). *Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/plan-accion-implementacion-a2030.pdf>

Gutiérrez, C., Coronel, E. y Andrés, C. (2009). *Revisión teórica del concepto de victimización secundaria*. *Liberabit*, 15(1), 49-58. <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v15n1/a06v15n1.pdf>

Hermoso, R. (2019). *Debate de la prostitución: 18 voces abolicionistas*. La moderna editorial.

Krauss, I. (26 de noviembre de 2021). *Trauma y prostitución*. [Seminario online]. *Feminicidio.net*. <https://geoviolenciasexual.com/vuelve-a-ver-el-seminario-internacional-online-trauma-y-prostitucion-con-ingeborg-kraus/>

Landsburg, S. E. (2011). *The economics of crime [La economía del crimen]*. Cengage Learning.

Ley 2372 de 2016. Gesetz zum Schutz von in der Prostitution tätigen Personen (Prostituiertenschutzgesetz - ProstSchG) [Ley para la Protección de las Personas que Trabajan en la Prostitución (Ley de Protección de la Prostitución - ProstSchG)]. 21 de noviembre de 2016. BGBl.

Martínez, A., Sanz, V. y Puertas, M. (2007). *Efectos psico-sociales en el ejercicio de la prostitución* 144, 91-110. <https://silo.tips/download/efectos-psico-sociales-en-el-ejercicio-de-la-prostitucion>

Martínez, T. (2013). *La atención centrada en la persona. Algunas claves para avanzar en los servicios gerontológicos*. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/binarios/740/43/ACPMartinezActasdependencia.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

Médicos del Mundo (s.f). *Prostitución y trata de seres humanos en España con fines de explotación sexual*. <https://www.medicosdelmundo.org/que-hacemos/espana/prostitucion-y-trata-de-seres-humanos-con-fines-de-explotacion-sexual#:~:text=Las%20nacionalidades%20son%3A%20colombiana%20>

Ministerio de Igualdad. (2022). *Plan Operativo para la Protección de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de Prostitución 2022-2026*.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/pdf/Plan_Camino_DEF19092022.pdf

Ministerio de Igualdad. (s.f). *La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual*.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/queEs/home.htm#:~:text=L%20finalidad%20de%20la%20trata,a%20trav%C3%A9s%20de%20fronteras%20nacionales>

Ministerio del Interior. (2021). *Plan Estratégico Nacional Contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023*.
https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2021/220112_Plan_nacional_TSH_PENTRA_FINAL_2021_2023.pdf

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2018). Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018.
http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/planContraExplotacionSexual/docs/Plan_Integral_Trata_18_Septiembre2015_2018.pdf

Ministerio de Trabajo y Economía Social. s.f. *Alemania. Evaluación de la ley reguladora de la prostitución en Alemania*.
https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/mundo/revista_ais/101/80.pdf

Naciones Unidas (s.f.). *Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*.
<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

ParlAmericas (s.f.). *Interseccionalidad*. Gobierno de Canadá.
https://parlAmericas.org/uploads/documents/Intersectionality_es.pdf

Pinedo, R. (2008). *Características psicosociales, calidad de vida y necesidades de las personas que ejercen prostitución*. [Tesis de doctorado]. Universidad de Salamanca.

Plan Operativo para la Protección de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata, Explotación Sexual y Mujeres en Contextos de Prostitución (2022-2026).

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/pdf/Plan_Camino_DEF19092022.pdf

ProCon. (5 de mayo de 2018). *US federal and state prostitution laws and related punishments* [Leyes de prostitución federales y estatales de EE. UU. y castigos relacionados]. Procon.org. <https://prostitution.procon.org/us-federal-and-state-prostitution-laws-and-related-punishments>

Protocolo para prevenir, reprimir y suprimir la trata de personas, especialmente mujeres y niñas que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 15 de noviembre de 2000.

Ranea, B. (2018). Feminización de la supervivencia y prostitución ocasional. Federación de Mujeres Progresista. <https://fmujeresprogresistas.org/wp-content/uploads/2018/12/Investigaci%C3%B3n-Feminizaci%C3%B3n-de-la-supervivencia-y-Prostituci%C3%B3n-Ocasional-web.pdf>

Resolución del Parlamento Europeo sobre las Agresiones a la Mujer, se considera a la prostitución como una forma de explotación de las mujeres. 11 de junio de 1986.

Resolución del Parlamento Europeo, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género. 26 de febrero de 2014.

Santoyo, S. (2016). *Modelos de Regulación de la Prostitución en la Unión Europea*. [Trabajo Fin de Grado, Universitat de les Illes Balears]. Repositorio Institucional UIB.

The International Labour Organization. (2018). *Global Wage Report 2018/2019. What lies behind gender pay gaps?* [Informe Mundial de salarios 2018/2019, ¿Qué hay detrás de las brechas salariales de género?]. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_650553.pdf

Tiganus, A. (2021). *La revuelta de las putas*. Penguin Random House Grupo Editorial.

8. ANEXOS

8.1. Anexo 1: la teoría de la interseccionalidad

La teoría de la interseccionalidad reconoce que las desigualdades sistémicas parten de la interacción de diferentes factores sociales como pueden ser el género, la etnia o la clase social, por ello los privilegios y opresiones que experimenta un individuo deben entenderse examinando de forma aislada los factores de su identidad (ParlAmericas, s.f). Esta teoría es especialmente relevante para comprender cómo los diferentes factores sociales originan privilegios y opresiones y cómo, a su vez, estos influyen en la situación de las mujeres migrantes prostituidas y supervivientes de la prostitución. Ya que estas mujeres se encuentran en una situación de opresión y vulnerabilidad por el mero hecho de ser mujeres, y esta situación se agrava por diferentes factores como son: ser de procedencia migrante, muy frecuentemente con una situación administrativa irregular, pudiendo ser racializadas y la mayoría pertenecientes a la clase trabajadora. Estos factores limitan directamente sus oportunidades de desarrollo personal y profesional, suponiendo una barrera en el acceso a servicios y prestaciones, el disfrute de los derechos sociales, los derechos políticos, los derechos comunitarios e institucionales.

8.2. Anexo 2: actividades

Tabla 2. Actividades del área de atención psicológica.

Área de atención psicológica				
Actividad.	Responsables.	Temporalidad.	Nº de sesiones mensuales.	Objetivo/s.
Sesiones individuales de atención psicoterapéutica	1 psicólogo/a especialista en materia de género.	12 meses.	Según criterio profesional y según criterio de la usuaria. Pudiendo oscilar su temporalización desde las sesiones más frecuentes que serán 2 horas a la semana hasta las 2 horas cada tres meses como máximo	Crear un clima de confianza donde las mujeres puedan expresarse con libertad y proporcionarles una atención psicoterapéutica.
Identificación y establecimiento de metas	1 psicólogo/a especialista en materia de género 1 trabajador/a social especialista en materia de género	8 meses.	Dependerá de las metas y el proceso de cada usuaria.	Dotar de herramientas a las usuarias para identificar y establecer metas realistas a corto-medio plazo.

(Continuación)

Área de atención psicológica (continuación).

Actividad.	Responsables.	Temporalidad.	Nº de sesiones mensuales.	Objetivo/s.
Grupos de apoyo.	1 trabajador/a social con especialidad en género. 1 psicólogo/a con especialidad en género.	12 meses.	2 veces al mes.	Crear redes de apoyo entre ellas que fomente prevenir el aislamiento y generar un espacio seguro y confidencial donde las usuarias puedan expresarse libremente.
Taller de autoconocimiento, autoestima y autopercepción	1 trabajador/a social con especialidad en género. 1 psicólogo/a con especialidad en género.	6 meses.	Dependerá de las metas y el proceso de cada usuaria.	Dotar de herramientas a las usuarias para identificar y establecer metas realistas a corto-medio plazo.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3. Actividades del área de atención jurídica.

Área de atención jurídica.				
Actividad.	Responsables.	Temporalidad.	Nº de sesiones mensuales.	Objetivo/s.
Sesiones individuales de asesoramiento y conocimiento legal.	1 abogado/a especialista en materia de género. 1 trabajador/a social especialista en materia de género.	12 meses.	Según criterio profesional y según criterio de la usuaria.	Proporcionar una atención individualizada que responda a sus necesidades relacionadas con la materia jurídica y concienciar a las usuarias sobre sus derechos y a comprender las leyes que las protegen en España.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Actividades del área de atención sociolaboral.

Área de atención jurídica.						
Actividad.	Responsables.			Temporalidad.	Nº de sesiones mensuales.	Objetivo/s.
Cursos de capacitación con prácticas remuneradas y con posibilidad de contratación.	1 auxiliar de enfermería.	de	9 meses:	Según criterio profesional.		Mejorar la empleabilidad de las mujeres prostituidas con el fin de que abandonen la prostitución y también de las mujeres supervivientes de la prostitución con el fin de prevenir que se vean obligadas a volver al sistema prostitucional.
	1 profesional de hostelería.	de	dividido en 6 meses teóricos y 3 meses de prácticas			
	1 carretillero/a para las sesiones formativas.					
Curso de castellano.	1 filólogo/a hispánico.		9 meses.	2 sesiones mensuales.		Ayudar a las mujeres prostituidas y supervivientes de la prostitución a aprender y/o mejorar el idioma castellano.

Propuesta de intervención con mujeres prostituidas y supervivientes de la prostitución

Taller de asesoramiento para la búsqueda de empleo	1 trabajador/a social especialista en materia de género.	6 meses.	2 sesiones al mes.	Dotar a las usuarias de habilidades y herramientas necesarias para mejorar su empleabilidad
Taller de alfabetización digital	1 trabajador/a social	5 meses con posibilidad de volver a repetir el taller para usuarias nuevas.	3 veces al mes.	Fomentar el aprendizaje sobre diferentes herramientas que pueden ser útiles en el trabajo y en la vida diaria

Fuente: elaboración propia

8.3. Anexo 3: hoja de asistencia y evaluación inicial

Tabla 5. Hoja de asistencia y evaluación inicial

Nombre y Apellidos:		Actividad:		
Nº de sesiones	Asistencia	Puntualidad	Participación	Observaciones
Sesión 1				
Sesión 2				
Sesión 3				
Sesión 4				
Sesión 5				

Fuente: elaboración propia

8.4. Anexo 4: encuesta para las usuarias

Figura 1. Hoja para la encuesta destinada a las usuarias con el fin de evaluar

 

ENCUESTA ANÓNIMA PARA USUARIAS

FECHA: _____

INSTRUCCIONES

En una escala del 1 al 4, siendo el 1 la peor valoración y 4 la mejor valoración, haz una X lo que consideres en relación a los siguientes aspectos:

Muy mal	Mal	Bien	Excelente
1	2	3	4

1. ¿Cómo te has sentido en las sesiones?

1 2 3 4

2. ¿Consideras que te ha sido de utilidad esta actividad?

1 2 3 4

3. ¿Cómo valorarías la implicación de las/os profesionales?

1 2 3 4

4. ¿Cómo valorarías el trato por parte de las personas integrantes del Programa LUA?

1 2 3 4

5. En este apartado puedes expresar tu opinión sobre algún aspecto que desees.

Fuente: elaboración propia